



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	21/05/2021
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:16 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	JESUS FUENTE BRIZ
Asistentes	José Manuel Arca Dobarro Santiago Larín Gutiérrez Ernesto González Llorente José Redondo Duque Juan Luis Blanco Martín
Ausentes (Se excusa)	Julio Cires Martínez
Secretario	María Díaz Fernández

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL DÍA: ACORDAR LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN CONVOCADA MEDIANTE EL DECRETO 91/2020, DE 17 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES EN EL PERIODO 2021-2023 ASÍ COMO EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE NÚCLEOS RURALES EN CABEZÓN DEL LIÉBANA Y EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE CAMINOS RURALES EN CABEZÓN DE LIÉBANA.



Teniendo en cuenta que, referido Decreto contempla la concesión de una serie de subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de Proyectos de obra pública en el periodo 2021-2023.

Teniendo en cuenta las diferentes opciones, la Alcaldía propone la aprobación de los siguientes proyectos:

1. Pavimentación de núcleos rurales en Cabezón de Liébana
2. Pavimentación con hormigón de caminos rurales en Cabezón de Liébana

Por lo que respecta a la cuantía subvencionada, el anexo I de referido Decreto establece el importe máximo subvencionado por Ayuntamiento, correspondiente a Cabezón de Liébana la cuantía de 200.000 € y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana se encuentra afectado por riesgo de despoblamiento en Cantabria, de acuerdo con lo previsto en la Orden PRE/134/2020, de 16 de noviembre, la cantidad a la que podremos optar es el 70 % del gasto subvencionado.

El abono de la cuantía subvencionada se irá ingresando entre el 2021 y 2024.

La Alcaldía propone el siguiente acuerdo plenario:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria la subvención contenida en el Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del plan de inversiones municipales en el periodo 2021-2023.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de pavimentación de núcleos rurales, y el proyecto de Pavimentación con hormigón de caminos rurales en Cabezón de Liébana.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

Toma la palabra el Sr. Redondo Duque y formula las siguientes preguntas ¿Qué criterios se siguen para elegir estas obras? ¿Intervienen los presidentes de las Juntas Vecinales proponiendo actuaciones?

Continúa argumentado que son los mismos pueblos los que se benefician de estas obras, y pone de manifiesto que él, por su parte, no tiene queja alguna porque en el pueblo de Frama se han llevado a cabo este tipo de obras.

Toma la palabra el Alcalde y le contesta que no, que las Juntas Vecinales no tienen competencias en este ámbito. Que acude él personalmente a los pueblos en compañía de un ingeniero a fin de determinar cuáles son las necesidades de cada uno de los pueblos y actuar en consecuencia.

Los Sres. Concejales debaten sobre la oportunidad de las obras en diferentes pueblos.

Toma la palabra el Sr. Blanco Martín para apuntar que, concretamente en Luriezo, hay un vecino al que le han arreglado la carretera de acceso a su casa unas cuantas veces.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestarle que a qué camino se refiere.

Continúa el debate sobre el asunto en diferentes pueblos del municipio y sobre la participación o no de los presidentes de las Juntas Vecinales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a la votación. El acuerdo queda aprobado con cinco votos y una abstención.

Toma la palabra el Sr. Blanco Martín para poner de manifiesto que se abstiene porque está a favor de la subvención pero en contra del reparto.

En este punto, hace una referencia a la redacción de las actas por parte de esta Secretaria. Pone de manifiesto que no ha votado a favor de la aprobación de otras actas por entender que no son ajustadas.

La que suscribe este acta, ya ha reiterado en numerosas ocasiones, que la redacción del acta deberá contener, entre otros y por lo que aquí respecta **las opiniones sintetizadas de los miembros de la corporación.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y pone de manifiesto que se está poniendo en tela de juicio la labor de la Secretaria.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, la presidencia declara terminado el acto levantándose la sesión, siendo las diez horas y dieciséis minutos de la mañana, de lo que como Secretaria, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria, con el Vº Bº del Alcalde